



H. CONSEJO SUPERIOR

-----En la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, siendo las 13:10 día 26 de febrero de 2026, se reúne en sesión preparatoria el H. Consejo Superior, en su sede sito en cruce de Ruta Nacional N° 5 y Avenida Constitución; con la presencia de las/os Sras/es. Consejeras/os: Javier DI SALVO (Cs. Básicas); Fabiana CARLIS (Cs. Sociales); Javier Di MATTEO (Educación); Marina SANTADINO (Tecnología); Gianella RIVERO (T-Lista 101); Franco FREITA (T-Lista 110); Soledad ARNEZ (S-Lista 110); Eloisa ARINA (T-Lista 110); Mario OLORIZ (T-Lista 250); María Amalia LAPOLLA (T-Lista 250); Marcelo BUSALACCHI (T-Lista 250); Anabella GEI (T-Lista 272); Walter GIRIBUELA (T-Lista 272); Damián CIPOLLA (T-Lista 323); Lorena VARGAS (T-Lista 350); Gastón LEVY (T-Lista 372); Vanina LIZZANO (T-Lista 430); Federico MARTINELLI (T-Lista 430) y Jorgelina CHULIVER (T-Lista 550). Preside la sesión el Sr. Rector, Lic. Walter PANESSI, con la participación del Sr. Vicerrector, Lic. Miguel NUÑEZ.-

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

Efectuada la presentación por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución en consideración. El Consejero OLORIZ solicita la palabra para expresar que desde el espacio que integran distintas listas de Profesores, Docentes Auxiliares, Estudiantes y Graduados, presentan un proyecto de resolución dada la experiencia del funcionamiento del Consejo Superior durante el año pasado en las distintas sedes. Señala que, entendiendo que debiera procurarse fomentar y ampliar la participación de la comunidad de cada una de las sedes, la idea sería generar un canal de vinculación de los Consejos Asesores a través de la Comisión Asesora Permanente de Centros Regionales y Delegaciones.-----

La Consejera LIZZANO expresa el acuerdo con la propuesta del Consejero OLORIZ, solicitando que se considere que la interacción entre los Consejos Asesores de los Centros Regionales y la CAP sea dos veces en el año en cada Centro Regional y Delegación o al menos una vez por semestre. El Consejero OLORIZ acuerda.-----

La Consejera GEI acuerda en general con la idea propuesta pero que no entiende por qué se excluye la resolución 803; por ello mociona por:-----

-eliminar el artículo 1° del proyecto presentado por el Consejero OLORIZ;-----

-mantener el artículo 2° para establecer que la CAP de Centros Regionales y Delegaciones deba reunirse dos veces al año, al menos una vez por semestre, en cada Centro Regional y en la Delegación Universitaria San Fernando, conjuntamente con el Consejo Asesor de esa Sede, con el objeto de recibir las inquietudes y debatir con la comunidad de manera participativa sobre la problemática de esa sede y delegación, y-----

-aprobar el calendario tal como fue propuesto desde la Secretaría General.-----

Luego se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros DI MATTEO, GIRIBUELA y MARTINELLI.-----

Acto seguido se someten a votación las propuestas; se registran trece (13) votos a favor de la moción del Consejero OLORIZ y seis (6) votos a favor de la moción de la Consejera GEI. Resulta aprobada por mayoría la moción del Consejero OLORIZ.-----

A continuación se transcriben las resoluciones adoptadas:-----

VISTO: La Resolución C.S.N° 112/07 por la que se estableció que el Cuerpo se reuniera en sesión extraordinaria en los Centros Regionales a fin de considerar, a propuesta del Consejo Asesor respectivo, el temario que resulte acordado en el seno de la Comisión Asesora Permanente de Centros Regionales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESHCS-LUJ: 0000803-22 se dejó sin efecto la mencionada Resolución C.S.N° 112/07 y se estableció la inclusión en el calendario de sesiones ordinarias del Cuerpo de cada período, la previsión de realización de, al menos, una sesión ordinaria en cada Centro Regional y Delegación Universitaria San Fernando.

Que en el año 2024 se declaró la emergencia presupuestaria, motivo por el cual el Cuerpo Legislativo sesionó en la Sede Central.

Que en el año 2025 se dieron las condiciones para que se llevaran a cabo las reuniones en los Centros Regionales y en la Delegación Universitaria San Fernando.



H. CONSEJO SUPERIOR

Que para el presente año, el sistema universitario no cuenta con financiamiento concreto, lo cual conlleva a la UNLu a una situación presupuestaria compleja, limitando la disponibilidad de los recursos necesarios para tal fin.

Que el objetivo original de esta acción tiene que ver con la posibilidad de que las comunidades universitarias de los Centros Regionales y Delegación Universitaria San Fernando tuvieran la oportunidad de hacer llegar a este órgano de gobierno, todas aquellas cuestiones y temas de su interés.

Que el ámbito correcto para tal fin es la Comisión Asesora Permanente de Centros Regionales, cuyo cometido es entender en todos aquellos asuntos que hagan a la política y funcionamiento de los Centros Regionales, resultando ser un espacio dinámico que facilitaría el intercambio y participación de la comunidad en las cuestiones que allí se traten y que posteriormente serán consideradas por este Cuerpo.

Que, en función del acápite precedente, la comisión citada sería la que debería reunirse en los Centros Regionales y Delegación Universitaria San Fernando, con objeto de recibir las inquietudes y debatir con la comunidad de manera participativa.

Que para tal fin, sería aconsejable que exista coincidencia entre los cronogramas de reuniones de los Consejos Asesores de cada uno de los Centros Regionales y Delegación Universitaria San Fernando y la Comisión Asesora Permanente de Centros Regionales y Delegaciones.

Que, a partir de esta propuesta, se procura consolidar y fortalecer la figura institucional de los Centros Regionales y Delegación Universitaria San Fernando.

Que la presente se adopta en el marco de las atribuciones del Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y adoptó la presente en su sesión preparatoria del día 26 de febrero de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución RESHCS-LUJ: 0000803-22.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Comisión Asesora Permanente de Centros Regionales y Delegaciones deberá reunirse dos (2) veces al año, al menos una vez por semestre, en cada Centro Regional y en la Delegación Universitaria San Fernando, conjuntamente con el Consejo Asesor de esa Sede, con el objeto de recibir las inquietudes y debatir con la comunidad de manera participativa sobre la problemática de esa sede y delegación.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

.....

VISTO: El Reglamento Interno del H. Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S.Nº 292/02 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 establece que el Cuerpo funcionará en sesiones ordinarias, dentro del período que va desde el 15 de febrero al 30 de noviembre de cada año, debiéndose reunir, por lo menos, una vez por mes.

Que por RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 29-2026 se dejó sin efecto la RESHCS-LUJ: 0000803-22, y se determinó que la Comisión Asesora Permanente de Centros Regionales y Delegaciones deberá reunirse con cada Consejo Asesor, con el objeto de recibir inquietudes y debatir con la comunidad de manera participativa sobre la problemática de las sedes y delegación.

Que, en función de lo determinado por el Artículo 15, Inciso a) de dicho Reglamento, el Cuerpo, en su sesión preparatoria, procedió a fijar el calendario de sesiones ordinarias para el año 2026.



H. CONSEJO SUPERIOR

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión preparatoria del día 26 de febrero de 2026.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar el calendario de sesiones ordinarias, realizando una sesión por mes, a contar desde el día 26 de marzo de 2026, en el horario de las 13:00 horas, cuyo detalle obra como Anexo de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ANEXO

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL H. CONSEJO SUPERIOR
AÑO 2026 – DÍAS JUEVES 13,00 HORAS

- I - 26 DE MARZO
- II - 30 DE ABRIL
- III - 28 DE MAYO
- IV - 25 DE JUNIO
- V - 16 DE JULIO
- VI - 27 DE AGOSTO
- VII - 24 DE SEPTIEMBRE
- VIII - 29 DE OCTUBRE
- IX - 19 DE NOVIEMBRE

Por Dirección de Gestión de Cuerpos Colegiados se instrumentará lo resuelto.-----

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES Y LA COMISIÓN DE LABOR DELIBERATIVA

Efectuada la presentación el Consejero OLORIZ señala que se deberían proponer las presidencias de cada una de las Comisiones Asesoras del Cuerpo; luego que por Secretaría cada lista presente las propuestas de sus representantes y por último que se habilite el funcionamiento de las Comisiones antes que el Cuerpo ratifique las designaciones. El Cuerpo acuerda.-----
A continuación se proponen las presidencias de las Comisión Asesoras Permanentes:-----

CAP DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

El Consejero MARTINELLI propone a la Sra. Vanina LIZZANO. El Consejero OLORIZ apoya la moción. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Consejera ARINA propone al Sr. Franco FREITA. El Consejero OLORIZ apoya la moción. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS

La Consejera CARLIS propone al Sr. Marcelo BUSALACCHI. Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

El Consejero BUSALACCHI propone al Sr. Mario OLORIZ. Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad.-----



H. CONSEJO SUPERIOR

CAP DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

El Consejero DI SALVO propone a la Sra. Hebe BARRIOS. El Consejero OLORIZ apoya la moción. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE ASUNTOS ACADÉMICOS

El Consejero OLORIZ propone al Sr. Fabián MARCHESOTTI. La Consejera CARLIS apoya la moción. Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE BIBLIOTECA, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

La Consejera VARGAS propone al Sr. Damián CIPOLLA. El Consejero BUSALACCHI apoya la moción. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE CENTROS REGIONALES Y DELEGACIONES

El Consejero OLORIZ propone a la Sra. María. Amalia LAPOLLA. El Consejero CIPOLLA apoya la moción. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE EXTENSIÓN

El Consejero DI SALVO propone al Sr. Gabriel LARRETAPE. El Consejero CIPOLLA apoya la moción. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE COMEDOR UNIVERSITARIO

El Consejero FREITA propone a la Sra. Eloisa ARINA. Sometida a votación la moción resulta aprobada por unanimidad.-----

CAP DE OFERTA ACADÉMICA

La Consejera CARLIS propone al Sr. Javier DI SALVO. El Consejero OLORIZ y la Consejera VARGAS apoyan la moción. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.-----

Por último el Cuerpo acuerda que la Comisión de Labor Deliberativa será coordinada desde la Secretaría General y que cada Lista presente el listado de sus representantes a través de la Secretaría de este Cuerpo.-----

A continuación la Consejera LIZZANO propone como representantes de la Lista 430 en la Comisión de Labor Deliberativa a Juan RAMOS como titular y en carácter de suplentes a Vanina LIZZANO, Federico MARTINELLI, Karina LÓPEZ y Nicolás LÓPEZ.-----

INFORME ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA GESTIÓN ANTERIOR A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CUERPO

Efectuada la presentación el Sr. Presidente expresa que fue enviado como antecedente a los Sres./as Consejeros/as el informe de la gestión 2025 que fuera presentado a la Asamblea Universitaria en su reunión ordinaria del mes de diciembre de 2025.-----

INFORME POR PARTE DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE LOS ASUNTOS PENDIENTES

Efectuada la presentación por Secretaría se comunica que el informe sobre los temas que se encuentran a consideración de cada Comisión Asesora Permanente fue remitido a los Sres./as Consejeros/as con los antecedentes de la reunión y que el mismo se encuentra a disposición de cada presidente/a de Comisión.-----

-----Siendo las 13:45 finaliza la sesión.-----